 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>Control Fiscal Transparente y Eficaz</i> Nit:892.300.310-2</p>	CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	VERSION: 3.0
	OFICINA ASESORA	VIGENCIA:24/11/16
	PROCESO DE JURISDICCION COACTIVA	PÁGINA 1 DE 2

NOTIFICACION POR AVISO EN EL PORTAL WEB Y POR CARTELERA

LA OFICINA ASESORA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

Referencia: Proceso Administrativo Coactivo No.002 de 2022

De conformidad con lo establecido en el 568 del Estatuto Tributario modificado por el art 58 del Decreto 19 de 2012, ante la imposibilidad de realizar la notificación personal de los ejecutados dentro del proceso de la referencia, **LEONARDO JOSE MAYA AMAYA**, identificado con C.C. No. 77.011.731 y la señora **MAYRA FERNANDA PINTO SANCHEZ**, identificada con C.C. No. 49.783.254, teniendo en cuenta que la comunicación remitida a los ejecutados por medio de la empresa de mensajería Servicios Postales Nacionales -472, para la notificación del acto administrativo a través del cual se libra mandamiento de pago, fue devuelta, porque los ejecutados no reside y la dirección no existe, direcciones que corresponden a las indicadas en el RUT de los implicado, se procede a notificar por Aviso.

Parte resolutive del acto administrativo que libra mandamiento de pago.

RESUELVE

PRIMERO: Librar mandamiento de pago a favor de la contraloría municipal de Valledupar por la suma total de **TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (3.780.760.38)** como capital, así como los intereses moratorios correspondientes al 1% mensual, lo que equivale al 12% anual, que se causen desde la ejecutoria del título ejecutivo hasta cuando se realice el pago total de la obligación, contra el señor **LEONARDO JOSE MAYA AMAYA**, identificado con C.C 77.011.731 y la señora **MAYRA FERNANDA PINTO SANCHEZ**, identificada con C.C 49.783.254 quienes fungieron como gerentes del HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA para la época de ocurrencia de los hechos, conforme a lo dispuesto en los art 634, 635,867-1 del Estatuto Tributario, más las costas que se generen en el presente proceso. Dichos dineros deberán ser consignados en la cuenta corriente No. 200019196001 del Banco Agrario de esta contraloría.

SEGUNDO: Advertir al deudor que, de acuerdo con el artículo 830 del Estatuto Tributario, dispone de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación del mandamiento de pago, para cancelar el monto de la deuda con sus respectivos intereses o proponer las excepciones de mérito expresando los hechos en que se funde, de conformidad con el art 831 del Estatuto Tributario.

TERCERO: Por ser una actuación administrativa de trámite, contra la presente providencia no procede recurso alguno de conformidad con el art 833-1 del Estatuto Tributario.


CUARTO: Notifíquese el presente mandamiento de pago, conforme a lo dispuesto en el art 826 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Dar cumplimiento a los dispuestos en el art 837 del Estatuto Tributario.

Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>Control Fiscal Transparente y Eficaz</i> Nit:892.300.310-2</p>	CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	VERSION: 3.0
	OFICINA ASESORA	VIGENCIA:24/11/16
	PROCESO DE JURISDICCION COACTIVA	PÁGINA 2 DE 2

Fecha aviso de Notificación:	21 de abril de 2023
Fecha de providencia:	21 de noviembre de 2022
Tipo de providencia:	Mandamiento de Pago.
Proferido por:	Jefe Oficina asesora jurídica de la contraloría municipal
Proceso Coactivo	002-2022
Recursos:	No procede

La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, según lo estipulado en el 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 19 de 2012.

El presente aviso, se fija en página web de la Contraloría Municipal de Valledupar, por un término de cinco (5) días hábiles, el veintiuno (21) de abril de 2023, a las 7:00 am.

Atentamente,

Edgar Mauricio Villero Núñez
Jefe Oficina Asesora

El presente aviso se desfija hoy veintisiete (27) de abril de 2023 siendo las cuatro (4) pm

Atentamente,

Edgar Mauricio Villero Núñez
Jefe Oficina Asesora

<i>Proyectó: Kelly Castro. Apoyo Judicante.</i>	<i>Revisó: Aristides Morales Cáceres Abogado contratista.</i>	<i>Aprobó: Edgar M. Villero Núñez. Jefe Oficina Asesora</i>
---	---	---